

# GACETA DE HONDURAS.

## PERIODICO OFICIAL.

3.ª SERIE

TEGUCIGALPA, FEBRERO 10 DE 1878.

N.º 28.

### SUMARIO.

**RELACIONES EXTERIORES.**—Recepcion Oficial.—Autógrafas.—Discurso del Señor Ministro Larios.—Contestacion del Señor Presidente Soto.—Acuerdo en que se nombra al General Don Domingo Vasquez Plenipotenciario Jurisconsulto para que represente á Honduras en el Congreso de Jurisconsultos instalado en Lima.—Notas Oficiales referentes á la instalacion del Congreso de Jurisconsultos.—Notas de pésame.—Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua relativa á la cuestion que ésta República tiene pendiente con el Gobierno del Imperio Aleman.

**INSTRUCCION PÚBLICA.**—Acuerdo en que se suprimen temporalmente las clases de latinidad i derecho teórico-práctico en la Universidad de la República.—Acuerdo en que se crea una escuela normal en la ciudad de Cholutoca.—Acuerdo en que se nombra al maestro de escuela de Cholutoca.—Discursos pronunciados el día 7 de Enero en el acto de la apertura de las clases de la Universidad.

**JUSTICIA.**—Acuerdo en que se nombra el Juez de 1.ª Instancia del Departamento de Cholutoca.—Acuerdo en que se rehabilita en sus derechos políticos al Licenciado Don Adan Coello.

**INSERCCIONES.**—Finiquito.

### RELACIONES EXTERIORES.

#### RECEPCION OFICIAL.

El Gobierno de Nicaragua, en el deseo de estrechar los vínculos de amistad que felizmente existen entre Honduras i los pueblos de aquella República, i en el de mancomunar más los intereses de ambos países, en carta autógrafa de 28 de Diciembre próximo pasado, acreditó, con el carácter de Ministro Plenipotenciario i Enviado Extraordinario cerca de este Gobierno, al apreciable caballero Licenciado Don Gilberto Larios.

El Señor Ministro Larios, que ingresó a esta Ciudad on los últimos días del mes anterior, fué recibido oficialmente por Su Excelencia el Señor Presidente de esta República, á las dos de la tarde del día 2 del mes corriente.—Con la debida solemnidad se verificaron en este acto todas las ceremonias de etiqueta oficial.—A la una i media de la tarde los Subsecretarios del despacho del Gobierno, Coronel Don Lucas Calderon i Bachiller Don César Bonilla, formaron la Comision que condujo á Su Excelencia el Señor Ministro Larios al Salon de la Universidad que se habia lujosamente preparado para el acto, en cuyo lugar se encontraban Su Excelencia el Señor Presidente de la República, Su Excelencia el Secretario de Estado, los individuos del Tribunal de Justicia de esta Seccion, los empleados del orden civil militar i de hacienda, i muchas de las personas notables de esta Ciudad. Los

hombres que por las Ordenanzas corresponden á tan alto funcionario fueron hechos por una Seccion del Batallon "Guardia de Honor" i el cuerpo que compone la música marcial. En la recepcion se dio lectura, por Su Excelencia el Señor Ministro Larios i por Su Excelencia el Señor Presidente Soto, á los notables discursos que en el lugar correspondiente tenemos la satisfaccion de insertar.

Deseamos que los pocos días de permanencia del Señor Larios en esta Ciudad i de su Secretario Señor Argüello, los sean agradables, i que al regresar á su patria, despues de haber cumplido con su honrosa mision, lleven gratos recuerdos de la sociedad Tegucigalpenso.

#### AUTOGRAFAS.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

A S. E. el Señor Doctor Don Marco A. Soto, Presidente Constitucional de la República de Honduras.

Grande i buen amigo.

Deseoso de dar ensanche á las relaciones que felizmente median entre esta República i la que Vuestra Excelencia dignamente preside, i de promover al mismo tiempo el mas eficaz desarrollo de sus mútuos intereses, he tenido á bien nombrar al Señor Licenciado Don Gilberto Larios, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Nicaragua, cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia.

Las relevantes prendas que distinguen al Señor Larios, me hacen esperar que sea agradable á Vuestra Excelencia, i que le dé entera fé i crédito en todo lo que le espesare de mi parte, i especialmente cuando le signifique mis sentimientos de alto aprecio i particular simpatía por el Gobierno de Vuestra Excelencia.

Haciendo los mas sinceros votos por el bienestar de Vuestra Excelencia, i por la prosperidad del pueblo hondureño, me es grato firmarme de Vuestra Excelencia verdadero amigo.

(F.) PEDRO JOAQUIN CHAMORRO.

(F.) A. H. Rivas.

Dada en el Palacio Nacional de Managua, á 28 de Diciembre de 1877.

MARCO AURELIO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

A S. E. el Señor Don Pedro Joaquin Chamorro, Presidente Constitucional de la República de Nicaragua.

GRANDE I BUEN AMIGO:

El día 2 del corriente, en audiencia pública, tuve el gusto

de recibir, de manos de S. E. el Licenciado Don Gilberto Larios, la carta en que Vuestra Excelencia acredita ante mi Gobierno al expresado caballero, con el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua.

Positiva satisfaccion he experimentado al ver, por los términos tan amistosos de la carta de Vuestra Excelencia que, la mision diplomática de S. E. el Señor Larios, tiende á ensanchar las relaciones que felizmente median entre ésta i esa República, i á promover el mas eficaz desarrollo de sus mútuos intereses; satisfactorios fines cuya realizacion es objeto, como lo es para Vuestra Excelencia, de mi solicitud amistosa i de mis sinceros votos.

Me es grato agregar á Vuestra Excelencia que me ha sido muy agradable recibir á S. E. el Señor Larios en su carácter de Agente diplomático de esa República, tanto por las cualidades personales que lo distinguen, como por la recomendacion que trae consigo, como merecedor de la honrosa confianza de Vuestra Excelencia.

Deseando la felicidad de Vuestra Excelencia, i el mayor bienestar i prosperidad á la Nacion que dignamente preside, me es grato suscribirme de Vuestra Excelencia, verdadero amigo,

(F.) MARCO A. SOTO.

(F.) Ramon Rosa.

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á los 5 días del mes de Febrero de 1878.

Discurso del Señor Ministro Larios.

EXELENTE SIMO SEÑOR PRESIDENTE:

La Carta autógrafa de Su Excelencia el Señor Presidente de Nicaragua, que tengo el honor de poner en vuestras manos, me acredita on el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario cerca del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia. Apreciador sincero de Vuestra Excelencia, cuyo patriotismo i elevacion de miras he tenido oportunidad de conocer, i simpatizando por mis convicciones con los principios que regulan vuestro Gobierno, he aceptado gustoso la representacion de mi país cerca de Vuestra Excelencia, por que, si como centro-americano deseo la buena intelogoncia de las Repúblicas, tengo un vivísimo interes en que se afirmen los vínculos de Honduras i Nicaragua, pues motivos particulares me hacen considerarme casi como hondureño.— Me será, por tanto, grato contribuir á estrechar i ensanchar las relaciones que existen entre las dos Repúblicas, es-

tableciéndolas sobre las bases de un tratado que corresponda á los intereses de ambos países, i esté en armonia con los nuevos principios i las nuevas ideas á las cuales se subordinan al presente los pactos internacionales.

Nicaragua, Señor, así como Honduras, desea la paz, i en ella funda las esperanzas de bienestar i de progreso que le asegura el porvenir.—Desea, ademas, establecer la cordialidad en sus relaciones con las Repúblicas hermanas, i que á la sombra de la armonía i buena inteligencia que reine entre los diferentes Estados, se desarrollen los sentimientos de confraternidad que existen en los pueblos centro-americanos, uno de los medios de preparar la union futura de Centro-América, á que aspira el patriotismo i el espíritu levantado de la presente generacion.

Me lisonjeo de encontrar un eco en vuestro Gobierno para los sentimientos pacíficos i fraternales que por mi medio espresa el Gobierno de Nicaragua, por que vuestra Administracion, notamento liberal i progresista como es, necesita de la paz para llevar á cabo las grandes empresas i mejoras que ha comenzado, i por que solo la paz puede borrar las cicatrices de las hondas heridas que on éste país han hecho las prolongadas i continuas guerras.

La paz, que es el lema de vuestro Gobierno, es tambien la necesidad primera i principal de pueblos incipientes como son los que componen la familia centro americana, que teniendo todo género de elementos de riqueza, apenas si necesitan otra cosa que el ensanche del trabajo i la moralizacion de las costumbres, consecuciones preciosas de la conservacion del orden interior, cimentado á su vez en la buena armonía exterior.

Mi Gobierno, penetrado de ésta verdad, dirige todos sus esfuerzos á la conservacion de la paz, i se promete conseguirla merced á la rectitud é imparcialidad de su conducta exterior, i al escrupuloso respeto al principio de no intervencion en los asuntos interiores de otras Repúblicas, que se ha hecho tradicional on Nicaragua, i se ha encarnado on todos los Gobiernos que allá han existido desde cierta época hasta hoy.

Nicaragua ve con placer los adelantos de Honduras i las conquistas que cada día hace en el campo del progreso; i ántes de concluir, permitidme, Señor, felicitaros por el buen éxito de vuestros esfuerzos en pró de ese progreso.—Sin otra ayuda que la de

vuestra energía i de vuestro deseo de hacer el bien; luchando con todo género de obstáculos i dificultades, habeis realizado adelantos que se creian imposibles por el momento; i sacrificando vuestro reposo i vuestro bienestar, os habeis impuesto como un deber la redencion de Honduras, vuestra primora patria: vuestra conducta está probando que el patriotismo, la abnegacion i el desinterés no son vanas ni vacías palabras.

HE DICHO.

Tegucigalpa, Febrero 2 de 1878.

Contestacion del Señor Presidente Soto.

SEÑOR MINISTRO

Doble motivo de satisfaccion tengo en estos momentos en que pones en mis manos la Carta autógrafa de Su Excelencia el Presidente de Nicaragua: el de recibiros como Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, como bonévolo Representante de un Gobierno amigo, i el de escuchar vuestras palabras, tan osprovas de los sinceros i fraternales sentimientos que os animan respecto al pueblo hondureño, i tan acentuadas, en el alto sentido de la paz i de la mutua cordialidad, indicado, por cierto, por las buenas relaciones de Honduras i Nicaragua, i por sus entrelazados intereses que, no lo dudo, se estrecharán mas cumplida i armoniosamente, merced á la celebracion de nuevos pactos que consagren, de un modo efectivo, los justos principios de una paz estable, i de una reciprocidad política i comercial, práctica i benéfica para los hijos de ambas Repúblicas.

Plausibles son, Señor Ministro, las léjítimas aspiraciones de vuestro Gobierno encaminadas á cimentar i fortalecer el sostenimiento de la paz, i á vincular cordialmente las mejores relaciones con las Repúblicas hermanas; camino el mas corto, i el que nos es mas honroso seguir on busca de nuestra Unidad Nacional, problema que, a la verdad, está planteado por el verdadero patriotismo de los Centro-americanos, i que ojalá resolviese la presente generacion. Algo es osusable es el mio, si os manifesto con franqueza mi deseo de que esa gloria no pertenezca á un lejano porvenir.

Creo identificados los sentimientos de mi Gobierno con las honrosas aspiraciones de vuestro. Con pocos medios, con escasísimos recursos, i sobre las ruinas que por doquiera sembrara la anarquía, me he empoñado, durante todo el tiempo de mi Administracion, en reanimar la vida de este trabajado país, en servir á los grandes intereses de

la paz i del progreso, los únicos que ostimo como capaces i dignos de aspirar a los países del Contro de América, un buen sistema político que dé por consecuencia un régimen liberal en los Estados centro-americanos, i una situación franca, amistosa i fraternal en sus relaciones internacionales.—De otra suerte, no comprendo, no puedo comprender lo que se desea, i lo que la fraternidad de nuestros pueblos, en medio de las revoluciones que empobrecen i desacerditan, i bajo el peso del atraso moral i material que es i será siempre principal obstáculo para el definitivo planteamiento de las instituciones liberales.

Al amparo de los saludables principios i de las justas reglas de conducta que, de consuno, proclaman mi Gobierno i el vuestro, yo me prometo que la mision diplomática, para cuyo desempeño habeis sido elegido con tanto acierto, dará benéficos resultados que han de convertir las convicciones de los Gobiernos hondureño i nicaragüense, en una verdad incontestable, en un hecho consumado on pró de dos pueblos vecinos i hermanos que la Naturaleza ha colocado en posición de estrecharse i ayudarse fraternalmente, i que los hombres del Poder no deben, no, permitirle ó contrariarla, ni por un momento, desatendiendo las mas poderosas, las mas naturales inspiraciones del sentimiento i del patriotismo.

Bajo la influencia de tan lisonjeras esperanzas, réstamo solo, Señor Ministro, presentaros la espresion de mi reconocimiento por las honrosas apreciaciones que, de parte de vuestro Gobierno i de la vuestra, habeis hecho del Gobierno que presido, i con relacion a mi persona; i daros, con ingenuidad, plácemes muy sinceros porque Su Excelencia, el Presidente de la República de Nicaragua, en mérito de vuestras relevantes prendas personales, os ha elegido para el cumplimiento de un alto encargo, en cuyo desempeño tendreis ocasion de corresponder a la merecida confianza que os ha acordado vuestro Gobierno, dando una prueba más, jóven como sois, de que en todo pertenecis a la nueva generacion que se levanta, llena de vida i de entusiasmo, sin otros móviles, sin otros propósitos que los de representar dignamente los verdaderos intereses de la Patria Centro-americana.

Tegucigalpa, Febrero 2 de 1878.

Acuerdo en que se nombra al General Don Domingo Vasquez Plenipotenciario Jurisconsulto para que represente a Honduras en el Congreso de Jurisconsultos instalado en Lima.

SECRETARIA GENERAL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Diciembre 31 de 1877.

Habiendo sido invitado el Gobierno hondureño por el Gobierno del Perú, en despachos de 11 de Diciembre de 1875 i del 9 del mismo mes del año que va a terminar, dirigidos por S. E. el Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la República peruana, con el fin de que este Gobierno acredite, ante el Congreso de Plenipotenciarios Jurisconsultos que últimamente se

ha instalado en Lima, un Plenipotenciario Jurisconsulto que tenga en esa Honorable Asamblea la representacion de Honduras; i conceptuando tan debido como honroso corresponder a la generosa i fraternal invitacion hecha a este Gobierno por el del Perú; por tanto, el Presidente acuerda: aceptar la invitacion del Gobierno peruano: nombrar Jurisconsulto Plenipotenciario para ante la Asamblea de Jurisconsultos instalada en Lima a S. E. el General Don Domingo Vasquez Ministro Plenipotenciario de Honduras en el Perú i Abogado de los tribunales de esta República; i remitir en consecuencia a S. E. el General Vasquez sus correspondientes letras credenciales. Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

El Secretario General.

ROSA.

Notas oficiales referentes a la instalacion del Congreso de Jurisconsultos.

Lima, Diciembre 9 de 1877.

SEÑOR:

El día de hoy, aniversario de la memorable batalla de Ayacucho que puso fin a la dominacion española en el Continente, ha tenido lugar la solemne instalacion del Congreso de Plenipotenciarios Jurisconsultos, estando en el representadas seis Repúblicas.

El pueblo de esta capital se ha asociado con entusiasmo a las manifestaciones oficiales acordadas de antemano por mi Gobierno, estimando este acontecimiento como el precursor de la union i solidaridad jurídica de los Estados Sud-Americanos.

Al anunciarlo a Vuestra Excelencia, acompañando para conocimiento de ese Gobierno, un ejemplar del diario oficial que contiene los discursos pronunciados en la inauguracion de esta Asamblea Internacional, debo manifestar a Vuestra Excelencia la esperanza que abriga mi Gobierno de que el de Vuestra Excelencia no tardará en acreditar el Representante de esa República, cuyo ilustrado concurso será muy valioso.

Reitero por lo tanto a Vuestra Excelencia la invitacion de fecha 11 de Diciembre de 1875, lisonjeándome con la idea de que siendo ya un hecho de proficua trascendencia para nuestra América, la instalacion de este Congreso de la paz i del derecho, se apresure el Gobierno de Vuestra Excelencia a enviar su delegado que será acogido como el miembro esperado de una familia.

Con sentimientos de perfecta consideracion, tengo a honra suscribirme de Vuestra Excelencia atento servidor.

J. C. Julio Rospigliosi.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

Tegucigalpa, Diciembre 31 de 1877.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir el importante despacho de Vuestra Excelencia, fecha 9 del mes que termina, en el que Vuestra Excelencia se sirve comunicarme que en el mismo día, aniversario de la memorable batalla de Ayacucho que puso fin a la dominacion española en el Continente, se verificó la solemne instalacion del Congreso de Plenipotenciarios Jurisconsultos, estando en el representadas seis Repúblicas: en que Vuestra

Excelencia me espresa el justo entusiasmo con que el pueblo de esa culta Capital se ha asociado a las manifestaciones oficiales, acordadas de antemano por su Gobierno, con motivo de ese acontecimiento precursor de la union i solidaridad jurídicas de los Estados sud-americanos; i en que al propio tiempo Vuestra Excelencia, al comunicarme lo espuesto, me acompaña para conocimiento de mi Gobierno un ejemplar del Diario oficial que contiene los discursos pronunciados en la inauguracion de la Asamblea Internacional de Juristas, i me hace presente la esperanza que abriga el Gobierno peruano de que mi Gobierno no tardará en acreditar el Representante de esta República, cuyo concurso Vuestra Excelencia lo conceptúa de alto interes.

En nombre de mi Gobierno, que estima en mucho los progresos que se realizan en la América Latina, doi al Gobierno de Vuestra Excelencia los mas sinceros plácemes por que ha logrado llevar a práctica el fecundo i civilizador pensamiento de constituir, en Lima, un Congreso de Plenipotenciarios Jurisconsultos, cuya grande i memoriosa obra será, como Vuestra Excelencia lo espera, la union i solidaridad jurídica, de los Estados latino-americanos. Mi Gobierno envía a la vez, por el honroso medio de Vuestra Excelencia, sus felicitaciones al pueblo peruano que ha sabido apreciar la alta importancia de una generosa i trascendental idea puesta en planta por su ilustrado Gobierno.

Las tristes i dilatadas vicisitudes que experimentó este país a fines del año de 1875, i en los seis primeros meses del año siguiente, impidieron por desgracia al Gobierno hondureño corresponder, como ha sido su deseo, a la invitacion que le fué hecha por el Gobierno de Vuestra Excelencia, en despacho circular del 11 de Diciembre del enunciado año de 75. Mas hoy que a los desconciertos de una anarquía desenfrenada han sucedido el orden i la regularidad, mi Gobierno aprovechando oportunidad tan feliz, tiene a mucha honra corresponder a la invitacion que le dirige el Gobierno de Vuestra Excelencia, i al efecto, por acuerdo de esta fecha, se nombra Plenipotenciario para ante la Asamblea de Jurisconsultos a Su Excelencia el General Don Domingo Vasquez, Ministro Plenipotenciario de Honduras en el Perú i Abogado de los Tribunales de la República, a quien en esta misma fecha se le extienden sus correspondientes letras credenciales. No duda mi Gobierno que Su Excelencia el General Vasquez será acogido, según lo manifiesta Vuestra Excelencia, como el miembro esperado de una familia.

Al contestar a Vuestra Excelencia en los términos espuestos, que espero se dignará poner en conocimiento de su Gobierno, tengo el honor de suscribirme de Vuestra Excelencia, con la mas distinguida consideracion, su atento i seguro servidor,

RAMON ROSA.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Notas de pésame.

Lima, Octubre 6 de 1877.

SEÑOR:

El día 2 del corriente falleció en esta capital el Honorable Señor Don Julio Villafañe, Encargado de Negocios que fué de esa República cerca de mi Gobierno.

Al comunicar a Vuestra Excelencia este doloroso acontecimiento, debo espresarle el sincero sentimiento que ha experimentado mi Gobierno por tan sensible pérdida, pues el Honorable Señor Villafañe, durante el largo tiempo que estuvo encargado de la Legacion de esa República, no omitió medio de estrechar las relaciones de amistad i confraternidad que existen entre el Perú i Honduras.

Por disposicion de mi Gobierno se tributaron al difunto todos los honores correspondientes a su clase diplomática; i sus funerales tuvieron lugar el mártis 4 del actual con la debida solemnidad.

Aprovecho esta triste oportunidad para espresar a Vuestra Excelencia la alta i distinguida consideracion con que tengo a honra suscribirme, de Vuestra Excelencia, atento i seguro servidor.

J. C. Julio Rospigliosi.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

Tegucigalpa, Diciembre 31 de 1877.

SEÑOR:

He tenido el honor de recibir i ponorme al corriente de los sentidos conceptos de su apreciable carta de 6 de Octubre anterior, en que Vuestra Excelencia me participa que el día 2 del mismo mes falleció en esa capital el Honorable Señor Don Julio Villafañe, Encargado de Negocios que fué de esta República cerca del Gobierno peruano: en que Vuestra Excelencia se sirve hacermelo presente la pena que ha causado a su Gobierno tan sensible pérdida; i en que además me manifiesta que, por disposicion de su Gobierno, se tributaron al difunto todos los honores correspondientes a su clase diplomática, habiéndose verificado sus funerales el mártis 4 del citado Octubre, con la debida solemnidad.

Mi Gobierno deplora, como el de Vuestra Excelencia, el fallecimiento del Honorable Señor Villafañe que, por espacio de mucho tiempo i como Encargado de la Legacion de esta República, supo estrechar las relaciones de amistad i confraternidad que felizmente existen entre Honduras i el Perú—, consideracion honrosa i apreciable que hace que mi Gobierno i el pueblo hondureño conserven con reconocimiento un grato recuerdo del Señor Villafañe.

En nombre de mi Gobierno doi por medio de Vuestra Excelencia al Gobierno peruano, las mas cumplidas gracias por los honores que dispuso se tributasen al finado, haciendo mérito de su categoría diplomática i de sus excelentes prendas personales. Era de esperarse esa noble conducta del Gobierno de Vuestra Excelencia, atendidos sus sentimientos fraternales para con Honduras, i la esquisita cultura que caracteriza sus actos.

Aprovecho esta penosa ocasion para dar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alto aprecio, con las que me es grato suscribirme de Vuestra Excelencia, su mas atento i seguro servidor.

RAMON ROSA.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Nicaragua relativa a la cuestion que esta República tiene pendiente con el Gobierno Aleman.

Managua, Julio 31 de 1877.

SEÑOR:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia los documentos relativos a la cuestion internacional suscitada por el Encargado de Negocios del Imperio Aleman por pretendidas ofensas inferidas a Agentos Consulares Alemanes.

Como Vuestra Excelencia verá por esos documentos, un disgusto de familia entre el Señor Don Pablo Eisenstuck i el Señor Don Francisco Leal, yerno del primero, dió origen a dos sucesos desagradables, uno ocurrido en la noche del 23 de Octubre, en que pretendo dicho Señor Eisenstuck haber sido atacado él i su familia con tiros de revólver por dos malecheros, siendo a la sazón Cónsul interino del Imperio Aleman; i otro en la del 29 de Noviembre de 1876, en que figuró tambien el Consul propietario Don C. Mauricio Eisenstuck, como hermano de Don Pablo.

Creo innecesario esponer a Vuestra Excelencia los detalles i circunstancias de esos acontecimientos i la conducta de las autoridades, que sirven de base a las inesperadas reclamaciones que pesan sobre la República, por que en esos mismos documentos está consignada la historia fiel de la reclamacion i su origen, i la plena justificacion de Nicaragua.

Segun se desprende de la instruccion de 1.º de Abril dada por el Gabinete Imperial a su Encargado de Negocios, la fuerza de la reclamacion consiste en la necesidad que tienen las potencias civilizadas del globo de proteger a sus connacionales en cualquier region donde se hallen establecidos i el poder del Gobierno del país no alcanza a darles garantías; i el apoyo dado a esa reclamacion por parte de Inglaterra i de los Estados Unidos no es otra cosa que el interes comun de esas mismas potencias en que esas garantías se hagan efectivas.

Bien se vé que la idea acerca de estos países, al ménos por lo que respecta al Imperio Aleman, es enteramente erronea, siendo proverbial la garantía de que disfrutaban los extranjeros i las consideraciones que se les dispensan aun en los tiempos de convulsiones políticas, en los cuales sus domicilios son un asilo sagrado i un refugio inviolable aun para los perseguidos por las iras populares.

El Gobierno de Nicaragua espera de la rectitud ó imparcialidad de los Gobiernos interesados en esta malhadada cuestion que, vistos sus informes, modificarán su juicio sobre el asunto i desistirán de los procedimientos con que amonazan para obtener las satisfacciones reclamadas; pero en todo caso creó que está en el interes comun de estas Repúblicas demostrar a las grandes potencias que, aunque pequeñas, son Estados civilizados constituidos: que los extranjeros disfrutaban de proteccion i garantías supo-

riores á los nacionales, i que por consiguiente son acreedoras á que se las trate en sus relaciones bajo el pié de igualdad establecido para los demas Estados.

Llamo la atencion del Gobierno de Vuestra Excelencia á las graves consecuencias que traería para estos países el admitir el principio de infalibilidad del dicho consular, espresado bajo juramento, principalmente en causa propia: el de que debon dispensarse las leyes en favor de un Cónsul, empleando para los asuntos que le conciernen procedimientos especiales, distintos de aquellos á que se sujetan los hijos del país; i el de la responsabilidad de una Nacion por la lentitud de sus procedimientos judiciales, calificada por los mismos interesados, no obstante el hallarse sancionados por la legislación jeneral del país que es igual para nacionales i extranjeros. Semjantes principios afectan esencialmente la independencia de un Estado relativamente débil, i dejarían á los nacionales á merced de cualquier extranjero mal dispuesto con el país i que lograra impresionar desfavorablemente al Representante diplomático de su Nacion.

Ruego á Vuestra Excelencia se sirva elevar este despacho i los documentos anexos al alto conocimiento de su Gobierno para que, si lo tiene á bien, i se penetra de la justicia de Nicaragua i de la conveniencia comun de que ninguno de estos Estados sea exheredado de los beneficios del derecho internacional que garantiza la independencia i demas derechos de las naciones, se sirva prestarle su apoyo moral, dando instrucciones á sus Representantes en Alemania, Inglaterra i Estados Unidos, para que concurran á establecer la irresponsabilidad de esta República, recabando iguales oficios de sus honorables Colegas.

Esperando que esta demanda será acogida benovolamente por el Gobierno de esa República, tengo el honor de ofrecer á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

A. H. Rivas.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Honduras.

Tegucigalpa, Diciembre 31 de 1877. Señor:

Oportunamente tuvo la honra de recibir el importante despacho de Vuestra Excelencia, de 31 de Julio próximo pasado, en que Vuestra Excelencia pone en conocimiento de mi Gobierno la cuestion Internacional suscitada por el Encargado de Negocios del Imperio Aleman que ha considerado haberse inferido ofensas á Agentes alemanes consulares, i en que, además, Vuestra Excelencia, al adjuntarme los documentos relativos á esa penosa cuestion, demanda el apoyo moral del Gobierno de esta República, amiga i hermana de la de Nicaragua, á efecto de que instruya á sus Representantes en Alemania, Inglaterra i Estados Unidos para que concurran á establecer la irresponsabilidad de este país, recabando iguales oficios de sus colegas en el cuerpo diplomático.

Mi Gobierno ha visto con la detencion que se merece, los documentos anexos al despacho de Vuestra Excelencia, i ha formado el juicio de que el Gobierno nicaragiense, en la cuestion á que dichos documentos se refieren, no ha desatendido los dictados de la justicia, ni se ha separado de las prescripciones del Derecho Internacional, concipiendo, á la vez, que los Gobiernos de Alemania, de Inglaterra i de los Estados Unidos, tan pronto como conozcan, en todos sus detalles, los motivos i circunstancias que justifican la conducta de Nicaragua, propenderán, con la justificacion que es de esperarse, á resolver el conflicto suscitado, en términos conciliadores i honorosos para ámbas partes.

Con gusto acepta mi Gobierno la iniciativa que lo hace el de Nicaragua para que instruya á sus Representantes diplomáticos en orden á establecer, ejerciendo amistosos oficios, la irresponsabilidad de esa República ante los Gobiernos de las Naciones Alemana, Inglesa i Norte-Americana; i solo tiene el sentimiento de limitarse, por ahora, á dar instrucciones á su Representante en los Estados Unidos, en atencion á que esta República carece de Agentes diplomáticos en Alemania ó Inglaterra.

En tales conceptos he recibido instrucciones para contestar el citado despacho de Vuestra Excelencia, cabiéndome la honra, al hacerlo, de reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideracion.

RAMON ROSA.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo en que se suprimen temporalmente las clases de latinidad i derecho teórico-práctico en la Universidad de la República.

Tegucigalpa, Enero 9 de 1878.

Señor Secretario de la Junta de Instruccion publica.

En esta fecha se ha emitido el acuerdo siguiente:

Secretaría General del Gobierno Constitucional.—Tegucigalpa Enero 9 de 1878.—Con vista de la comunicacion dirigida al Gobierno por el Secretario de la Junta de Instruccion Pública en la que manifiesta la inconveniencia de la clase de latinidad, porque la imperfeccion con que se aprende este idioma es tal que no sirve ni para interpretar las obras del pasado: la indisciplina acostumbrada por los estudiantes de derecho teórico-práctico que se han negado en absoluto á sufrir los exámenes acordados por la Junta con el objeto de cerciorarse de sus adelantos; i que en consecuencia propone al Gobierno la suspension de las clases de latinidad i pasantía.—Considerando: que mientras se dá una nueva organizacion á la Universidad los fondos que se gastan en el pago de los catedráticos de las clases de latinidad i pasantía, que como se ha dicho, no dan buenos resultados, pueden ser aprovechados útilmente en la enseñanza de artes i ciencias prácticas ó en otro objeto beneficioso; i accediendo á los deseos de la Junta de Instruccion, el Presidente acuerda:

1.º Que se supriman temporalmente las clases de latinidad i de derecho teórico-práctico; i 2.º Que los fondos que se gastaban en el sostenimiento de las clases suprimidas, se inviertan ya sea en la continuacion de los trabajos del edificio universitario, ó en la creacion de nuevas clases de artes i ciencias prácticas.—Comuníquese i regístrese. Rubricado por el Señor Presidente. Rosa.

Lo comunico á U. para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Junta de la Instruccion pública, suscribiéndome su ateni i seguro servidor.

ROSA.

Acuerdo en que se crea una escuela normal en la ciudad de Choluteca.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Febrero 4 de 1878.

En el propósito de fomentar la instruccion pública, proporcionando á la juventud establecimientos donde pueda recibir una enseñanza útil, el Presidente acuerda:—1.º Que se establezca en la ciudad de Choluteca una escuela de enseñanza primaria: 2.º Que dicha escuela se divida en dos secciones enseñándose en la primera Lectura, Escritura, Ortografía, Elementos de Aritmética, Moral i Urbanidad, i en la 2.ª, las mismas materias que en la primera, mas ampliamente; i además Elementos de Matemáticas puras en sus diversos ramos, de Historia, Geografía i Gramática Castellana; i 3.º Que la escuela se sostenga con las prestaciones voluntarias con que han convenido contribuir los vecinos de Choluteca, i con los fondos que el Gobierno suministra con el fin de completar los recursos necesarios para la creacion i sostenimiento de la referida escuela.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.

Acuerdo en que se nombra al maestro de enseñanza de Choluteca.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Febrero 4 de 1878.

En consideracion á las aptitudes de Don Marcial Lagos, el Presidente acuerda: 1.º Nombrarlo, interinamente. Maestro de la escuela de instruccion primaria que debe establecerse en la ciudad de Choluteca en virtud de acuerdo supremo de esta fecha, i 2.º Que por sus servicios disfrute el sueldo de \$ 40 mensuales que le será satisfecho por el Intendente de Hacienda del Departamento de Choluteca.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.

DISCURSO DEL SEÑOR RECTOR,

PRESBITERO DON YANUARIO JIRON.

Señores:

Abrimos el año escolar de 1878, bajo muy felices i prometedores auspicios.

La Paz nos sonríe, ese ángel tutelar que, como madre bienhechora i fecunda, prodiga tan inmensos beneficios á los pueblos.

La reforma que hoy vemos implantarse en los diversos ramos de la Administracion pública, llegará

en el presente año á este centro literario, trayéndole el progreso i una vida nueva en armonia con la civilizacion moderna.

Carácter notable de este gran siglo en que vivimos, es el atrevido empeño de las sociedades por difundir, hasta en las últimas clases, la mayor suma posible de instruccion i moralidad. Hoy parece que un movimiento de generacion universal anima á los pueblos: hoy la ciencia no es como el sol de la mañana que solo alumbrá las altas eminencias: es como el sol del medio dia que alumbré por doquiera, i cuya luz vivificante penetra hasta en los desiertos.

Nosotros, Señores, hemos perdido mucho tiempo. Nuestra patria, aunque sea doloroso confesarlo, ha vivido, ya en los brazos de la anarquía, ya en los brazos opresores del despotismo; i si en todos los ramos del progreso humano se encuentra muy atrás de las Repúblicas de la América, aun de aquellas que vinieron á la vida independiente el mismo dia en el ramo de Instruccion, el retroceso es mas de bulto.

Pero quede el pasado como una terrible enseñanza. Volvamos los ojos al Oriente: fijémonos en el porvenir que tiene en su seno la realizacion de todas nuestras esperanzas.

El mejor medio, Señores, de preparar ese brillante porvenir, es dedicarnos á la enseñanza de la juventud; pero no demos por mas tiempo una enseñanza estéril: sigamos el ejemplo de las cultas naciones del mundo: enseñemos á la juventud el conocimiento de sus deberes, demosle una profesion que la lleve al trabajo, que la proporcione bienestar, i con la cual sea útil á su patria. Todos sabemos que el Presidente de la República inspirado en estas ideas, para darle una nueva planta á esta Universidad le pidió al extranjero profesor de ciencias exactas i prácticas que han de poner en manos de la juventud los medios de desentrañar los grandes tesoros que encierra nuestro suelo, i de explotar nuestras valiosas riquezas naturales. Yo confío i espero en que nuestro Gobierno hará todas las reformas convenientes en los ramos de instruccion. El Sr. Presidente Solo, recuerda con orgullo que su padre, el Señor Doctor Don Máximo Soto, (Q. E. D.) fué uno de los fundadores de este establecimiento literario. ¡Qué el hijo despues de treinta i un años trascurridos, venga á llenar los vacios que tiene esta Universidad, i á imprimirle el carácter de esta época de regeneracion i de progreso! El Señor Secretario General Don Ramon Rosa, en esta Universidad, fué en donde comenzó sus estudios, i donde principio á revelarse su clara inteligencia. ¡Qué el Señor Rosa, en el puesto que hoy dignamente ocupa, trabaje i se empeñe en darle lustre i en organizar mejor la Universidad de Honduras! Así lo esperamos: tanto el Señor Presidente como el Señor Ministro nos lo han asegurado.

Nuestra juventud hondureña es despierta, inteligente, dispuesta á aprenderlo todo. Aprovechemos, pues, estas espontáneas i naturales disposiciones de nuestra juventud. Infundámosle en su inteligencia conocimientos útiles, i en su corazon el amor al orden, á la justicia, á la libertad i el santo amor á la patria.

Tegucigalpa, Enero 7 de 1878.

DISCURSO oficial del Señor Licenciado Don Fausto Davila.

SEÑORES:

Vamos hoy á celebrar la gran funcion literaria "la apertura de clases," grande á la verdad para nuestra juventud; por que recuerda la fecha memorable en que se lo abrieron las puertas de la enseñanza, para que saliera del caos, de la negra oscuridad en que yacía, i penetrarse en la hermosa senda de la luz, del progreso, de la civilizacion.

No sé á que atribuir, Señores, el pro-

greso rápido i continuo de esta Universidad; en los pocos años que tiene de fundada, i con las interrupciones que son consiguientes á las guerras que han asolado á nuestro país, se han formado hombres que hoy ocupan puestos importantes en la sociedad. Los gobiernos que debian ser muy propensos á proteger i fomentar por todos los medios posibles la ilustracion en el país que gobiernan, han descuidado mucho de este imperioso, cuanto grande i sagrado deber. Nuestras administraciones pasadas, pensando solo en los medios de permanecer en el poder, nada han hecho, no han siquiera una escuela normal para honrar el vacío de esta Universidad: la instruccion de la juventud, esa grande idea que debo pasar constantemente sobre el rostro de los individuos, como sobre el de los gobiernos; i que de su buen éxito depende la felicidad de las naciones, la hemos visto olvidada por mucho tiempo, i hasta hoy en el terreno de la práctica apoyada por la Administracion presente, Administracion por cierto progresiva i conocedora de los medios positivos de reorganizar el país: ella ha empezado por proteger algunos establecimientos de instruccion primaria, lo mismo que de enseñanza profesional; i confiamos, en que será la única, que muda, ó al ménos modifique nuestro sistema de enseñanza, el cual no cuadra con nuestras instituciones; pues es tiempo de descorrer el velo que la rutina i el atraso han dejado caer sobre ella: entónces sí, podremos decir que adelantamos, i que los trabajos de la juventud, serán fructuosos para ella misma i para la posteridad.

La ilustracion es una necesidad ingenua en todas las sociedades, es el afán mas grande de los gobiernos cultos; porque en realidad, ella protege todos los intereses sociales, ó influye directamente en la moralidad, industria i progreso de las naciones: es el único medio de formar ciudadanos útiles, porque estos, conocerán mas i pronto las necesidades de la sociedad, de que son miembros, i procurarán los medios de satisfacerlas, es en fin, la ilustracion de un pueblo, condicion precisa i necesaria para su libertad: conforirla en un país de condiciones coloniales, dejando estar en pié, es acabar por hacer imposibles, el principio de autoridad i el mantenimiento del orden público.

El Gobierno del Señor Soto conocedor de sus deberes, no ha desmayado un momento en la grande obra de reconstruir el país. Su pensamiento sublime ha sido el de que nuestra sociedad hondamente trabajada, pueda constituirse i regenerarse, haciendo á un lado la estéril calificación política de los partidos i solo trabajando en el sentido de remover obstáculos sociales para reemplazarlos con elementos materiales i morales que hagan posible en nuestro país, el establecimiento de la paz, del progreso i de la libertad.

Cuando en nuestra Academia se implanten las clases de que hoy tiene necesidad, como son las de ciencias políticas i sociales, i otras, que tienen una utilidad verdaderamente práctica, cuando posea establecimientos en los cuales se enseñen las lenguas vivas, en esa época tan feliz, no tendremos que salir de nuestro país á mendigar educacion; i recorreremos el mundo dejando por los lugares del tránsito la hermosa huella i el recuerdo de la juventud hondureña; entónces sí que formaremos, no una parte mínima, sino la mas grande, la mas noble en la historia de la sociedad centro-americana.

En el año que acaba de espirar, el caos se hundió en las palabras de paz, progreso i libertad; quíera la Providencia que estas palabras practicadas en mayor escala, sean la divisa del 78.

Jóvenes estudiantes: hoy que se abren vuestras clases no perdáis el tiempo, vosotros sois los llamados por la Providencia á resolver en este siglo de adelantos los grandes problemas que hoy agitan á nuestras sociedades: no desmayéis en la carrera que habéis emprendido; ella es la mas noble i la que en tiempos no lejanos dará á vosotros grandeza i felicidad i á nuestra Patria nombre i resonancia. Cuerpo de pasantes: vosotros que ayer fuistéis mis compañeros, al dirijiros la palabra, lo hago con el corazon en los labios: daos prisa, nuestra sociedad necesita hombres amantes del progreso i de la civilizacion, caracteres que en vosotros reconozco; así como hoy ocupais el principal puesto entre los estudiantes, mañana ocupareis otro no ménos importante en la sociedad.

HE DICHO.

MEMORIA LEIDA POR EL SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD LICENCIADO DON JERONIMO ZEJAYA.

Señores:

Cumplo con el deber de presentáros la memoria de la Secretaría

de la Academia, al verificarse la apertura de las clases.—Habeis ya escuchado el discurso oficial que ha onerado la justa importancia de la ciencia i de las letras; discurso pronunciado por un jóven que hace poco frecuentaba las aulas de esta misma Academia i que hace ménos tiempo aun, coronó su carrera con un merecido título. Al designarlo la Junta directiva para dirigir la palabra en este acto, quisó mostrarnos en él, al escucharle, un nuevo fruto de los estudios de nuestro modesto plantel, interpretando vuestros deseos que naturalmente tienden á solicitar resultados; i ese fruto, debemos esperarlo, sazonará con el tiempo i para bien del país por medio de ulteriores afanos i asidua aplicacion en la carrera del saber, pues las aulas no tienen la eficacia de hacer sabios, pero sí, la preciosa facultad de iniciar i preparar á la juventud en la senda de la sabiduría.—son como las aguas de un canal que conducen la nave del viajero al océano, para que de allí, se lance intrépido i domine las olas hasta llegar á playas desconocidas.

Hecha esta digresion, que así puede llamarse, pero que me era indispensable, entro á llenar la tarea que me incumbe, relacionándoos breve i sencillamente la marcha de este instituto durante el año último.

Al amparo de la paz en que ha entrado la República, los fondos destinados al fomento de la Academia, se han colectado con la debida regularidad, lo cual ha permitido el cumplido pago de las dotaciones de las Cátedras i que la Junta directiva resolvió la continuacion i conclusion de este edificio. Así fué que, á principios del año que ha espirado, se puso mano á la obra, levantándose el primer cuerpo i en 20 de Octubre se acordó llevarla adelante hasta su término.—Hasta hoy se han invertido en dicha obra 1.700 pesos.—Quedan en caja 2.000 para hacer frente á ulteriores gastos que ella demanda i al presupuesto académico, i se calcula que el derecho de extraccion pecuaria por los Puertos del Norte, rendirá unos 1000 pesos á beneficio de este Instituto. Aun así, seguro es que faltan fondos para el trabajo emprendido; mas como el personal del Supremo Gobierno muestra la mejor disposicion por ayudar i sostener la Academia, seguro es tambien que la otorgará los recursos extraordinarios que necesite. En el año vencido, el Señor Ministro General remitió á la Tesorería de la propia Academia los vales otorgados por los extractores de ganado.—Allí pues se enteró su total valor, i allí fué reservado por Supremo acuerdo el respectivo derecho universitario que ascendió á 2.178 pesos. Este honrado proceder del Gobierno augura la permanencia i progresos del establecimiento que estriban en la garantía i efectividad de sus fondos. El derecho proveniente de la introduccion de mercancías extranjas, se ha cobrado asimismo con exactitud por el Administrador de Amapala, de donde el probo agente nombrado por la Junta, Don Pedro Leitelar, acaba de remitir 400 pesos.—El público debiera tener conocimiento mensualmente del movimiento de la renta académica por el "Monitor" que antes se daba á luz; i aunque el Gobierno no hace dificultad para que este periódico se imprima en la Tipografía Nacional; hallándose ésta sobrecargada de trabajo, se ha abstenido la Junta de aprovecharla hasta hoy—no obstante, se propone ver de que se publiquen cada mes siquiera los estados de la Tesorería en la Gaceta Oficial ó en "La Paz."

Atenta la Junta directiva á que la conclusion de este edificio exige

considerables erogaciones i á que uno de los Señores Catedráticos tenía contra la Academia una acreencia de 200 pesos, acordó privar de sus dotaciones á todos los empleados de la misma durante el tiempo de vacaciones con escepcion del Bedel. Tal acuerdo mereció la generosa aprobacion de todos los servidores del establecimiento, á quienes ya otras veces se ha visto dar claras pruebas de desprendimiento i desinterés en la prestacion de sus servicios.

En cuanto á los estudios, debo informaros que todos los Señores Catedráticos han mostrado el acostumbrado celo en la enseñanza i han sido cumplidos en su asistencia á la Universidad; i si algunos alumnos no se han distinguido por su aprovechamiento, deberán culparse á sí mismos por su desaplicacion ó indisciplina en concurrir á las clases, pues á esto respecto se han notado faltas.

Aunque durante algunos meses estuvo abierta la Cátedra de Física que gratuitamente sirvo Don José E. Iazo, muy pocos alumnos la frecuentaron con perseverante asistencia; i fué por esto que en los exámenes generales se vió con pena que solo se presentara á sostener acto público en esta materia, uno de los jóvenes.

Por lo que hace á la Cátedra de derecho teórico-práctico que se encuentra incorporada á la Universidad, ninguno de los pasantes se examinó á pesar de haberlo acordado la Junta i á pesar de haberles manifestado su Catedrático el deber en que estaban de obsequiar tal acuerdo.—El propio Señor Catedrático aun desmintió el pasante que habia de sostener acto público, el cual tambien se negó. Con este motivo, la Junta se ha dirigido al Supremo Gobierno, poniendo en su conocimiento la conducta de los jóvenes pasantes á fin de que se sirva dictar la providencia que crea justa.

En virtud de que varios padres de familia hicieron ostensibles sus deseos en cuanto á que sus hijos estudiassen teneduría de libros, á cuyo aprendizaje no los dedicaban por no estar abierta una clase de tan útil ramo, i en atencion á que el establecimiento de dicha clase no gravaría los fondos de la Academia sino en una suma muy pequeña, puesto que los mismos padres de familia se hallaban dispuestos á contribuir con las tres cuartas partes del estipendio de la Cátedra, la Junta en sesion de 4 de Mayo último, acordó abrirla en la Universidad i bajo su inspeccion, nombrando para su desempeño al Señor Doctor Don Máximo Jerez, quien la sirvo hasta la fecha con notable aprovechamiento de sus discípulos.

Ved aquí, Señores la marcha i situacion de la Academia en el año de 77; i como la revolucion ha dejado de batir sus negras alas sobre nuestra patria, que ya nos ofrece la deseada i consoladora perspectiva de una paz durable, debe alejarnos, Señores, la idea de que este plantel no perecerá i que elevándose de dia en dia á mejores condiciones, servirá á llenar las grandes exigencias de su fundacion.

La Junta de instruccion pública, Señores, debe en estos momentos, por mi medio, dirigiros su expresion de aplauso con motivo del Colegio de niñas que acaba de establecerse en esta Ciudad por acuerdo del Supremo Gobierno. La Junta ha rodado siempre con sus simpatías al generoso i galante proyecto que hoy se ve realizado. Por eso fué que en su nombre, en este mismo sitio, i en ocasion como la presente, lisonjeados con tan bello asunto, tuvimos el honor de proferir las siguientes palabras, hace siete años cuando la Junta, tomó la iniciati-

va aunque envano, de aquel proyecto. "Si es evidente que la juventud de nuestro sexo, merece ser atendida en su educacion, puesto que á ella toca en el porvenir el destino de la patria; tambien lo es que la mujer, dotada de esquisitos dones i que lleva en su naturaleza el tesoro de las gracias, es acreedora á nuestra estima, á nuestros homenajes i á nuestro celo por su cultura, su desarrollo i educacion perfecta.—No es en el día la esclava humilde de los orientales, objeto no mas, de la molición i del delito, es el ídolo que acarician la Europa i la América; al que allí se postran en rendido culto, i al cual se erigen florecientes establecimientos de enseñanza, en que el sexo hermoso recibe instruccion, maneras, i en que adorna su espíritu con toda suerte de artístico atavio.—Es el sexo llamado á los santos deberes de la maternidad; al que se confia el precioso depósito de la integridad i honra de la familia; el que ha de inocular, por decirlo así, las primeras semillas, las primeras impresiones ó influencias en el tierno corazón de los hijos, tan trascendentales en el curso de la vida;—el sexo que debe atender á la economía i al orden domésticos i al que exclusivamente compete morigerar á hacer mas dulces i suaves las costumbres sociales. Para semejante i delicada mision, necesita cultivar su inteligencia i llegar á cierto grado de luces, que convierta á las Evas amables en discretas i entendidas matronas. "Así deciamos en 1870, cuando la Junta directiva se proponia plantear el Liceo de niñas que era tan reclamado en esta Ciudad.—Mas por fin ha cabido al personal del actual Gobierno el dar con éxito este afortunado paso, que le erigirá en los corazones de las bellas hijas de Tegucigalpa, otros tantos altares de gratitud i cariño.

La Universidad, debo deciroslo; la Universidad i el país, se prometen las mas altas i lisonjeras esperanzas de la instruccion superior i popular á que el Supremo Gobierno se propone comunicar amplio desarrollo bajo un nuevo plan de enseñanza mas práctico ó mas positivo.—La instruccion popular sobre todo, ha sido entre nosotros lastimosamente desatendida, arguyendo un evidente contrasentido con nuestras instituciones tan blasonadas de republicanas i democráticas. Todo Gobierno culto i liberal debe marcarse por su tendencia á ilustrar la masa del pueblo para que los ciudadanos sean aptos en el ejercicio del derecho de sufragio i aptos en el discernimiento i en la práctica de sus deberes i de todos sus justos derechos.—Por eso es ya un axioma en sana política i en buena ciencia social, que la educacion popular es para las Repúblicas una cuestion de vida ó muerte i que una democracia ignorante es una democracia condenada—¿mi qué honor ó qué gloria puedo caber á los Gobiernos en enseñorearse i dominar sobre masas estúpidas? ¿mi qué corazón noble puede contemplar con satisfacción á la gran mayoría de sus semejantes sumida en el ilotismo i las tinieblas, en pleno siglo XIX, siglo de luz, de progreso i de sublimes aspiraciones; siglo que ha abierto á toda la humanidad acá en la tierra su magnífica i esplendorosa vía láctea, como la que surca la bóveda celeste? No, Señores; solo el despotismo puede gozarse en la inferioridad del hombre, en la ignorancia de sus iguales, de sus hermanos, para sujetarlos mejor á su pesado yugo, negándoles por siempre esa luz bienhechora que les daría la conciencia de su dignidad i grandeza.

Practiquemos, pues, la noble i elevada teoría moderna que proclama la educacion de todos los ciudadanos como condicion primera de la libertad; educacion á que se dirigen las miras del Supremo Gobierno.

Ilustrémonos, Señores á fin de que no perezcan los principios tutelares consignados en nuestras instituciones; á fin de que no perezca la libertad, cuyo fecundo soplo anima al espíritu humano, anima las artes i las ciencias i cuanto gérmen de vida en lo moral i en lo físico alienta en el mundo. Ilustraos, oh juventud, vos que sois la sonrisa, la esperanza i el porvenir de la patria! Ilustraos; i que esa libertad que constituye la grandeza i aureola del hombre, se difunda universalmente con la instruccion en nuestra atmósfera social; i semejante al águila que hiede el espacio, si alguna vez cae herida por la violencia de las tempestades, caiga sí, pero con altivez, para remontarse de nuevo á lo alto en majestuoso i reposado vuelo.

Tegucigalpa, 7 de Enero de 1878.

## JUSTICIA.

Acuerdo en que se nombra el Juez de 1.ª Instancia del Departamento de Choluteca.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Febrero 4 de 1878.

En vista de la terna presentada por la Suprema Corte de Justicia de esta Seccion de las personas que pueden desempeñar la Judicatura de 1.ª Instancia del Departamento de Choluteca, i en consideracion á la honradez i aptitudes de Don Onofre Pavon, el Presidente de la República, acuerda rubricarlo para el desempeño de la Judicatura de 1.ª Instancia del esprochado Departamento.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

## ROSA.

Acuerdo en que se rehabilita en sus derechos políticos al Licenciado Don Adan Coello.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Febrero 8 de 1878.

En vista de la solicitud presentada al Gobierno por el Licenciado Don Adan Coello, contraída á pedir que se lo rehabilita en los derechos de ciudadano que habia perdido, con motivo del proceso que se le instruyó por injurias á uno de los Jueces de Paz de esta Ciudad; i en presencia de la certificacion que acompaña, en que se comprueba que ha satisfecho la multa á cuyo pago fué sentenciado por la Suprema Corte de Justicia de esta Seccion, el Presidente acuerda: 1.º Rehabilitar al Licenciado Don Adan Coello en los derechos políticos que habia perdido; i 2.º Mandar que este acuerdo se publique en el periódico oficial para que surta los efectos consiguientes.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

## ROSA.

## INSERCIONES.

Nos causa un verdadero placer el recibir constantemente noticias de los progresos que se están realizando en la República de HONDURAS. La descomposicion general á que habian llegado las cosas en aquel país, víctima de tantas desgracias en los últimos años por causas que no es nuestro objeto recordar aquí, habia hecho del nombre hondureño un estigma que manchaba á toda la familia centro americana de que hace parte aquella República. Con su douda pública desatendida, las industrias todas paralizadas, la educacion casi nula, i la sociedad estragada por las continuas luchas interiores que por tanto tiempo han afligido al país, parecia que ya no habia remedio para tantos i tan profundos males, ni esperanzas de regeneracion mientras durara su Gobierno autonómico ó independiente. Los hombres pensadores empezaban á creer que acaso el único medio de renovar aquella sociedad, de infundirle nueva vida consistia en destruir la soberanía de aquella rica region, i desmembrándola repartirla entre los Estados vecinos, borrando un nombre que ha sido mas víctima que trasgresor, pero que ya habia llegado á ser sinónimo de desprestigio i bancarrota.

Partiendo de estas consideraciones, cuánto mayor será la satisfaccion de los que se interesan por el bienestar de Centro-América, al notar la trasformacion que se está operando en el suelo hondureño, cuna de tantas celebridades centro-americanas, aquella metamorfosis tan completa del marasmo á la salud, del largo al movimiento, del desmoronamiento de ayer al orden, asimilacion i reedificacion de hoy. No solo la prensa hondureña, la de los países vecinos son testigos que declaran en favor de la salud que ha comenzado á infiltrarse en el cuerpo social i político hondureño desde que subió al poder el ilustrado patriota Señor Licenciado Don Marco A. Soto. Todos estan contentos acerca de la admirable transicion del caos al orden, que está sacando á Honduras del abismo en que habia estado sumida.

Hé aquí lo que á este respecto dice el Progreso de Guatemala en su número del 16 de setiembre próximo pasado: "Contentos están los informes que recibimos de la República de Honduras en la apreciacion de los buenos resultados que produce la sana i liberal política de su gobierno; rápidamente se ha creado una situacion normal i de confianza en el país; sucede el movimiento á la inaccion de las antiguas administraciones, i el progreso á la indiferencia i al estacionamiento. Cuando llegó al gobierno el Señor Soto, todos los empleados estaban sin pagar; los pocos caminos que existian, abandonados; los puentes, hundidos; el correo, sin organizacion; las vias telegráficas comenzadas, en un olvido incomprendible, no habia rentas ordinarias ni extraordinarias; para las necesidades corrientes, los gobiernos habian empleado procedimientos de conquista: el ferrocarril solo servia de recuerdo de una deuda espantosa, además de ser una carga, sin seguridad personal, sin seguridad en los intereses, todos los ciudadanos desconfiaban del porvenir, la guerra era el medio de vida de los oligarcas que se multiplicaban á medida que crecian las ruinas i que ménos garantías encontraban la propiedad i el trabajo."

Esta es la triste i fiel historia del pasado, sucintamente escrita por quien sin duda la ha conocido i estudiado de cerca. Hé aquí ahora el cuadro de la actualidad; pintado por la misma pluma: "En un año, la República está desconocida; por doquiera ha renacido la esperanza, la benéfica accion del gobierno se deja sentir en la instruccion, en la milicia, en las oficinas, en los caminos, en las rentas, las escuelas ó institutos reorganizados preparan á la juventud; el ejército i los empleados van poniéndose al corriente de sus atrasos; nuevas vias de comunicacion prometen llevar la facilidad de extraer i cambiar los productos en todos los ámbitos de la República. Las obras materiales han tomado tanto impulso, que admira la diferencia radical entre el deseado de otros gobiernos i la multiplicidad de empresas emprendidas por el Señor Soto. El ferrocarril marcha regularmente desde Puerto Cortés á Poturrillo, dando un beneficio líquido de 1,500 ó 2,000 pesos mensuales; se ha tenido un punto notable sobre el río Guasorique, i se construye un pascó de una legua desde Tegucigalpa hasta ese punto. Otros puentes van á colocarse en San Juan trisbo sobre el río Chiquito. Los postes de la línea telegráfica que han de unir á Amapala i Tegucigalpa, están ya tendidos, i se mantendrán obras vias que pronto cruzarán todos los departamentos; el cuidado i conservacion de los caminos no ha sido tarea ménos difícil i costosa que las demás empresas acometidas por la administracion actual. Honduras comienza á vivir la vida de la paz i de la prosperidad."

Esto i algo mas que honra mucho al Señor Soto i á su Secretario el Señor Ramon Rosa, comunican de Honduras personas respetables, inteligentes i patriotas. Usensado es decir que tan estupendos cambios no pueden haber adquirido solidez, estabilidad i permanencia en tan corto tiempo, i que no se han hecho sino los simientos, pero tan hábiles son los arquitectos, que si siquiera se los permite medio hacer el edificio, esto sabrán coronarlo las siguientes generaciones para perpétua gloria de los fundadores.

Tomado de "El Correo de Ultramar."

## FINIQUITO.

Los Ministros del Superior Tribunal de Cuentas de la República.

CERTIFICAN:—que el Señor Don Marcial Vivil, en su calidad de Intendente de Hacienda del Departamento de Tegucigalpa, por los años fiscales 1874, 1875 i 1876, ha presentado las cuentas respectivas; i que habiendo sido examinadas, de conformidad con la Ley, han sido separadamente sentenciadas, declarando al esprochado Señor Vivil solvente con la Hacienda pública, en lo relativo á los fondos nacionales que administró en los años de que se ha hecho referencia.

Í á solicitud de su procurador, extienden la presente en Comayagua á 18 de Enero de 1878.

Francisco Montes. Laureano P. Vivas.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—PLAZA DE LA MERCED.